
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Bogotá D.C. 12 de junio de 2024

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 2668892024 y 2668942024 de fecha del 20 de mayo de 2024. El Doctor JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES, subdirector local para la de chapinero (E) de la secretaria Distrital de Integración Social, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.


JUAN PABLO AMÓRTEGUI CENDALES
Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero (E)

Siéndolas, 4:30 pm del 19 de junio de 2024 se desfija el presente informe secretarial.


JUAN PABLO AMÓRTEGUI CENDALES
Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero (E)



BOGOTÁ
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-06-11-16:24:30-61649a2-10101354
2024-06-11T16:29:17-05:00 - Página 1 de 5



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2024-06-11 16:21:46
Radicado: S2024092865



Cod Dependencia: 22 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL CHAPINERO
Destino: ANONIMO
Anexos:

Código: 1213010

Bogotá D.C.,

Señor (a)

Ciudadano

BARRIO EL CASTILLO (CHAPINERO)

Código Postal: 110621

Ciudad

Referencia: Respuesta radicados No. 2668892024 y 2668942024

Respetados Señor /a reciba un cordial saludo,

En respuesta a la comunicación de la referencia, esta Subdirección Local de la Secretaría Distrital de Integración Social localidad de Chapinero y dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

Con respecto a su solicitud: "(...) Solicito a integración social ayudar a la señora Elena Monzón de Chedraui e hija Elena Chedraui Monzón adultas mayores que viven en transversal 1 Este No 57-15 Barrio El Castillo, son personas mayores y se encuentran en situación de pobreza oculta ingresarlas a algún programa con ayuda de mercado o algún bono"

Es pertinente preciar que ya se dio contestación por medio del radicado E2024001445 del 15 de enero de 2024 de la siguiente manera:

"(...) Por lo anterior, con respecto a su solicitud nos permitimos informar que, **se realizó visita intersectorial por parte de la subdirección local de integración social de Chapinero la líder del Proyecto 7770, la referente del proyecto de Pobreza Oculta y la referente de la Sub Red Norte, el día 30 de enero de 2024 para verificar las condiciones** y recaudar información necesaria para adelantar la gestión con el portafolio de servicios sociales para persona mayor. Verificadas las condiciones procedemos a realizar activación de rutas en diferentes campos para realizar atención de la siguiente manera: (se agrega negrilla)

Se realiza identificación de las personas que se encuentran en la dirección las cuales se relacionan a continuación:

- La Señora Elena Monzón de Chedraui con 84 años de edad, con cédula de ciudadanía No. 20.234.673 la cual recibe pensión, tiene servicio de salud con la Nueva EPS, la cual una vez verificada la información en las bases de datos se encuentra activa. Usa bastón para desplazarse.

Secc Principal: Carrera 7 # 32 -12 | Ciudad a San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radacion@sis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



- La hija, señora Elena Chedraui Monzón con 58 años con cédula de Ciudadanía No. 51.815.921, con EPS Compensar (activa). No percibe ingresos y tiene dificultad de movilidad. Datos de contacto celular: 3052329329

Una vez analizada la situación y ofertado el portafolio de servicios se procederá de la siguiente manera:

1. Se remite al servicio social de Apoyo Económico para personas mayor de la Subdirección Local de Integración Social para que la señora Elena Chedraui Monzón sea contactada para ser focalizada en este servicio.

Ahora bien, es importante comentar que la Resolución 0218 de 2023 establece como requisitos para priorizar el ingreso a este servicio varios factores, entre ellos "Personas registradas en la encuesta Sisben IV que se encuentran en los grupos A, B a C1"; se sugiere solicitar visita para llevar a cabo la clasificación del SISBEN IV, por lo cual, es necesario que se dirija al enlace <https://sisben4.com.co/consultar/actualizar-datos/> o a la calle 26 No. 13 - 19 de lunes a viernes desde las 8:30 a.m. hasta las 4:30 p.m.

Lo anterior, es un requisito de priorización para el ingreso a los servicios sociales de la secretaría distrital de integración Social

2. Desde la sub Red Norte, se realizará solicitud al equipo de atención en casa, que es interdisciplinario con profesionales de psicología, medicina general, enfermería y psiquiatría para que sea valoradas las dos residentes de la casa. La canalización del servicio se realizó el día 30 de enero de 2024.

Al respecto, se realizaron visitas de valoración y seguimiento por parte de sub red norte.

Adicionalmente, al evidenciar el problema de presencia de roedores y zarigüeyas se procede a activar ruta por salud Ambiental, a lo cual, el delegado del Política de Salud Ambiental, y Ruralidad de Chapinero de Sub red Norte, nos informa que el caso ya fue abordado el pasado 25 de enero del presente año, con documentado radicado EZ05N 003663 por la línea de Eventos Transmisibles de Origen Zoonótico.

3. Desde el Proyecto de Pobreza Oculta de la Subdirección Local se remite caso al servicio Respuesta Social proyecto 7749, para que se inicie contacto con las señoras objeto del presente, para verificar el cumplimiento de lineamientos del servicio, en caso de aplicar, para las ayudas alimentarias de bono canjeable por alimentos.
4. Y, se remite información para verificación de criterios para el servicio de pobreza oculta.

Secc Principal: Carrera 7 # 32 - 12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sds.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-0671-1624-30-6f69a2-10-101354
2024-06-11T16:25:17-05:00 - Página 3 de 3

Por último, le ofrecemos, en caso de requerirlo, el proyecto 7745 "**Compromiso por una alimentación integral en Bogotá** ", el cual cuenta con los servicios de Comedores y Apoyos de Complementación Alimentaria; si se encuentra interesada puede remitir los documentos al correo electrónico covalle@sdis.gov.co de la profesional Cindy Lorena Ovalle Díaz para iniciar la inscripción del servicio.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud dentro de la competencia de la Secretaria Distrital de Integración Social; asimismo, le manifestamos nuestra disposición para trabajar y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES

Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero (E)

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Elaboró: Heydy Velasco Carrasquilla, Líder del Proyecto de Vejez

Revisó: Catalina Luzardo Martínez – Apoyo jurídico CP=S381-2024

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024092865

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240611-162430-6f49a2-10101354

Creación: 2024-06-11 16:24:30


Estado: Finalizado

Finalización: 2024-06-11 16:29:16



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirector Local

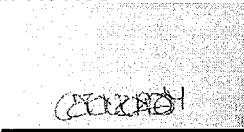


JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES
14295090

jamorteguic@sdis.gov.co

Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero (E)
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: Revisó



Catalina Luzardo Martinez
52700814
cluzardo@sdis.gov.co
Apoyo Jurídico
SDIS

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240611-162430-6f49a2-10101354
2024-06-11T16:29:17-05:00 - Página 4 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD 			
S2024092865 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20240611-162430-6f49a2-10101354		Creación: 2024-06-11 16:24:30	
Estado: Finalizado		Finalización: 2024-06-11 16:29:16	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	FECHA DE ENVÍO / RECEPCIÓN / RESOLUCIÓN
Firma	Catalina Luzardo Martinez cluzardo@sdis.gov.co Apoyo Jurídico SDIS	Aprobado	Env.: 2024-06-11 16:25:47 Lec.: 2024-06-11 16:26:55 Res.: 2024-06-11 16:27:01 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	JUAN PABLO AMORTEGUI CENDALES jamorteguic@sdis.gov.co Subdirector Local para la Integración So SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2024-06-11 16:27:01 Lec.: 2024-06-11 16:27:38 Res.: 2024-06-11 16:29:16 IP Res.: 190.27.225.68